ACTA No. 2

NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Encuentro presencial de socialización y concertación con las comunidad y Autoridades Indígenas.

CIUDAD Y FECHA: Belalcázar, Caldas 12/08/2025	**HORA DE INICIO: 12:30**	**HORA FIN: 2:30**
LUGAR: Comedor comunitario.		

TEMAS:

1. Socialización de normativas vigentes
2. Presentación de las actividades PIC (Plan de Intervenciones Colectivas)- Enfoque diferencial étnico para comunidades indígenas
3. Concertación de compromisos con la comunidad

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Socializar los mandatos normativos del Plan Decenal de Salud Pública y concertar las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) con enfoque étnico para la comunidad Totumal, garantizando su participación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. La reunión dio inicio con la presentación de la profesional y la agente comunitaria ante los miembros de la comunidad y las autoridades indígenas presentes. La psicóloga propuso una actividad rompehielos, durante la cual se presentó a cada uno de los asistentes y se exploraron sus expectativas frente a la llegada de la profesional al territorio. Esta dinámica contó con el apoyo constante de la agente comunitaria, quien tradujo tanto las preguntas como las respuestas a la lengua originaria del grupo. Durante este espacio, algunos miembros de la comunidad expresaron, a través de la agente comunitaria en su idioma nativo o directamente a la profesional, sentimientos de esperanza respecto al acompañamiento brindado y las posibles soluciones que podrían surgir frente a las problemáticas que actualmente enfrentan en su territorio.
2. A continuación, la psicóloga hizo entrega de una infografía elaborada con información sobre el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y las acciones que se implementarán en la comunidad. La agente comunitaria recorrió el lugar explicando, de forma sencilla, el contenido de la infografía a los participantes. Durante esta actividad, la psicóloga

explicó detalladamente con el respaldo de la traducción de la agente comunitaria, y utilizando ejemplos cotidianos y ejercicios práctico cada uno de los mandatos normativos que sustentan las intervenciones planificadas, todo esto bajo un enfoque étnico.

3. Para facilitar la compresión de los temas bordados, la psicóloga da un **ejemplo práctico** en donde se explican la circular 011 y el Derecho a la Medicina Tradicional:

En la comunidad de Totumal, la señora Yesela comenta que su hija de 15 años "está triste todo el tiempo, no quiere comer, ni salir de la casa". Ante esto, decidió llevarla al centro de salud, pero allá le dijeron:

—"Eso es depresión, debe tomar esta pastilla y listo".

La señora Milena, preocupada, respondió que quería llevar también a su hija donde el Jaibaná de la comunidad, porque "el espíritu de la niña se ha alejado". Pero la enfermera le dijo que eso era "puro cuento" y que, si no seguía el tratamiento, no podían atenderla más.

¿Qué dicen la ley?
Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031

Reconoce la salud mental como un derecho colectivo, no solo individual. Dice que la salud mental no se trata solo con pastillas, sino también con el cuidado de lo emocional, lo espiritual, lo familiar y lo comunitario. Además, reconoce el valor de los saberes indígenas en la salud mental. Exige acciones interculturales que respeten las formas propias de ver, sentir y sanar.

¿Qué hacer en este caso?

La señora Yesela puede decir: "Nuestra forma de cuidar la salud mental también es espiritual. La ley dice que deben respetar eso".

El centro de salud debería:

- Aceptar que la joven reciba atención del sabedor.
- Buscar una solución conjunta (medicina occidental + tradicional).
- No forzar tratamientos que la familia no acepte.
- Incluir a un agente comunitario o traductor si es necesario

Es importante el reconocimiento de este tipo de resoluciones y normativas, ya que estas establecen ejes fundamentales para intervenciones que protegen el uso de la medicina tradicional en entornos de salud institucional, permitiendo labores inclusivas y con un enfoque que reconoce la diferencia. En concordancia, la circular 011 de 2020 menciona que:

- Nadie puede prohibir el uso de remedios tradicionales, incluso en hospitales.

- El personal de salud debe reconocer y respetar las creencias y prácticas de la comunidad.
- Se debe contar con traductores o agentes comunitarios si hay barreras de lenguaje.

La aplicación de la normativa en temas de salud, específicamente, aquella que se direcciona hacia la salud mental es fundamental, ya que permite comprender el bienestar psíquico desde la pluriculturalidad, desde una perspectiva que toma en consideración aspectos espirituales, comunitarios y culturales facilitando una atención respetuosa e intercultural.

4. Posterior a esto, la psicóloga explica a los participantes los lineamientos del Plan de Intervenciones Colectivas con enfoque diferencial étnico para comunidades indígenas en Caldas de la manera más sencilla posible:

 ¿Qué es el PIC Étnico?

Es un acuerdo entre la comunidad y el gobierno para mejorar la salud y el bienestar de su pueblo, respetando sus costumbres, medicina ancestral y organización propia.

- Lineamientos Claros:
- Salud desde su cosmovisión
- Territorio como fuente de salud
- Participación real

5. Después del caso práctico, la psicóloga con la traducción de la agente comunitaria, proceden a contar a la comunidad las actividades propuestas a desarrollar en la estrategia de salud mental, con el fin de conocer sus opiniones respecto a éstas y si se sienten identificados con las problemáticas a tratar respetando su cosmovisión y saberes tradicionales:
 - Se realizarán 21 actividades, divididas entre grupos focales, actividades grupales, talleres vivenciales, grupos de apoyo, entre otras. Allí se abordarán temáticas relacionadas con la salud mental: consumo de SPA, depresión, ansiedad, suicidio, pautas de crianza, autoestima, etc.
6. Se da el espacio a la comunidad para realizar preguntas sobre lo anteriormente explicado y para escuchar sus opiniones sobre los temas a tratar. También se pregunta qué otros temas les gustaría fueran tratados en la comunidad. En este espacio encontramos una respuesta positiva sobre las temáticas a desarrollar en las actividades, donde varios participantes resaltaron la importancia de tocar temas como las aflicciones en salud mental la depresión y la violencia.
7. La psicóloga y la agente comunitaria finalizan realizando la invitación a todos los presentes para que participen en las actividades a desarrollar, resaltando la importancia de conocer sus opiniones, sus pensamientos desde su cosmovisión sobre las problemáticas de salud mental y otras, y así poder brindar algunas herramientas que les permitan transitar dichas situaciones de mejor manera, respetando siempre su cultura.
8. Se da por terminada la reunión.

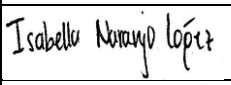
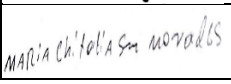
CONCLUSIONES

- La jornada de concertación permitió avanzar en el diálogo intercultural entre el equipo profesional y la comunidad indígena, reconociendo la importancia de integrar los saberes ancestrales con las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Se reafirmó que la salud mental en contextos indígenas no puede abordarse únicamente desde un enfoque biomédico, sino que debe comprenderse desde la espiritualidad, la identidad, el entorno comunitario y las prácticas tradicionales
- Se logró establecer un acuerdo conjunto entre la comunidad y la profesional para llevar a cabo actividades con un enfoque étnico, dando prioridad a temas como la salud mental, el fortalecimiento de la identidad cultural en la población joven y la promoción de hábitos que promuevan el bienestar mental.
- Mediante el uso de situaciones del día a día, se logró explicar de manera clara cómo las normativas actuales respaldan los derechos en salud de los pueblos indígenas, asegurando el respeto por sus prácticas tradicionales, su autonomía y el derecho a la consulta previa.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Actividad 3	Agente comunitaria	25/08/2025

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ ENTIDAD	FIRMA
Isabella Naranjo López	Psicóloga	
María Chitalia Sucre Morales	Agente Comunitaria	

INVITADOS (Opcional)

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD

(Se adjunta registro de asistencia de participantes)

Siendo las 2:30 p.m, se da por terminada la reunión

Territorial	**DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** **SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD** Proceso Gestión Administrativa y Financiera Procedimiento Gestión Documental **Acta de Reunión**	Versión: 05 Código: F003-P05-GAF Fecha: 2024-10-02

Territorial	**DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS** **SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD** Proceso Gestión Administrativa y Financiera Procedimiento Gestión Documental **Registro de Asistencia**	Versión: 07 Código: F001-P05-GAF Fecha: 2024-07-01

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Socialización y conversación FECHA: 12/08/2025

LUGAR: Comedor comunitario RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Isabella (Psicóloga) Chitalia (Agente comunitaria)

N°	Asistentes (nombre completo y legible)	N° Documento	Teléfono	Correo electrónico	Entidad/ Dependencia	Sector Urbano	Sector Rural	*Grupo Poblacional	Firma
1	Viviana Morales	1057756700	3107301587	N/A	N/A		X	4	Viviana
2	Aurora Cordoba Arcila	1007385895	3233371106	N/A	N/A		X	4	Aurora
3	Yorleima Ortiz Tobon	42178677	3206178602	N/A	N/A		X	4	Yorleimara
4	Yanicia Sucre Ogari	24529784	3145683665	N/A	N/A		X	4	
5	Maria Nancy Valencia	24529813	N/A	N/A	N/A		X	4	
6	Gerardo Antonio Gutierrez	4547729	3147076223	N/A	N/A		X	4	
7	Harol Morales	1193113605	3114138779	N/A	N/A		X	4	
8	Maria Luz Ocampo Diaz	1002731133	N/A	N/A	N/A		X	4	
9	Luisa Jaime Arcila	1056773494	3108249812	N/A	N/A		X	4	Luisa
10	Wilson Sucre	1088166394	3105051737	N/A	N/A		X	4	
11	Victor Alfonso Gutierrez	1057756328	3108551837	N/A	N/A		X	4	
12	Sindy Tatiana Vegas	1059758819	3226017150	N/A	N/A		X	4	

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://saluddecaldas.gov.co – Política de privacidad y tratamiento de datos personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

*Grupo Poblacional: (1) Persona con discapacidad, (2) Víctima del conflicto, (3) NARP, (4) Indígena, (5) Menor de 18 años, (6) Desmovilizado, (7) Adulto Mayor, (8) Ningún tipo de población vulnerable, (9) Migrante, (10) LGTBIQ+

Territorial	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Administrativa y Financiera Procedimiento Gestión Documental Registro de Asistencia	Versión: 07 Código: F001-P05-GAF Fecha: 2024-07-01

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Socialización y conversación FECHA: 12/08/2025

LUGAR: Comedor comunitario RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: Isabella (Psicóloga) Chitalia (Agente comunitaria)

N°	Asistentes (nombre completo y legible)	N° Documento	Teléfono	Correo electrónico	Entidad/ Dependencia	Sector Urbano	Sector Rural	*Grupo Poblacional	Firma
1	Marisol Valencia Sucre	1002654842	3107127715	N/A			X	4	Marisol Valencia
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									

Al diligenciar este formulario autoriza la recolección, almacenamiento, uso y circulación de sus datos personales de acuerdo a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales (https://saluddecaldas.gov.co – Política de privacidad y tratamiento de datos personales), dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y las demás normas reglamentarias.

*Grupo Poblacional: (1) Persona con discapacidad, (2) Víctima del conflicto, (3) NARP, (4) Indígena, (5) Menor de 18 años, (6) Desmovilizado, (7) Adulto Mayor, (8) Ningún tipo de población vulnerable, (9) Migrante, (10) LGTBIQ+

Teléfonos: + 57 (6) 8817930- Línea gratuita 018000968080
Dirección: Cra 21 Nº 29 - 29, Manizales - Caldas